

Términos y Condiciones de Certificado de boletos de acompañante.

1. Válido para compras hasta el **31 de diciembre 2023**. La última fecha para completar el viaje es el **31 de diciembre 2023**.
2. Certificado de Boleto Acompañante válido para comprar un boleto aéreo ida y vuelta por noventa y nueve dólares (US\$99.00) en clase económica. Aplica siempre y cuando:
 - a. El titular de la tarjeta de crédito ConnectMiles compre un boleto aéreo de la [familia tarifaria](#) Económica Classic o Económica Full.
 - b. Debe haber disponibilidad en clase L, en todos los vuelos de la reservación.
3. Ambos boletos aéreos deben ser en la misma ruta y en las mismas fechas, bajo la misma reservación. Tanto el titular de la tarjeta de crédito como su acompañante deberán viajar juntos en todos los trayectos del itinerario.
4. Aplica solo para vuelos operados por Copa Airlines y Copa Airlines Colombia. No aplica en vuelos de código compartido o vuelos de conexión con otras aerolíneas.
5. Aplica sólo en la clase tarifaria establecida y autorizada por Copa Airlines. Los impuestos, cargos por combustible y otros cargos no están incluidos en la tarifa y deberán ser pagados al momento de la emisión de los boletos aéreos. El cargo por combustible no aplica para el boleto acompañante.
6. El itinerario debe incluir una estadía de sábado en las fechas de viaje.
7. Este beneficio no es aplicable ni acumulable con otras promociones, boletos premio y/o descuentos.
8. Para reservación y emisión de los boletos aéreos el cliente debe comunicarse al Centro de Servicios ConnectMiles e informar al agente que está usando un Certificado de Boleto Acompañante de noventa y nueve dólares (US\$99.00).
9. Solo un certificado será emitido y estará disponible para su uso por la vigencia indicada.
10. Esta promoción es válida solo para el tarjetahabiente principal de la tarjeta ConnectMiles. No aplica para tarjetas adicionales.
11. Las condiciones que aplican para el boleto principal también aplican para el boleto acompañante. Aplica penalidad por cambios de ciento cincuenta dólares (US\$150.00) para cada boleto aéreo.
12. Los boletos no son reembolsables ni endosables.
13. Los boletos aéreos deben ser reservados y pagados al mismo tiempo y únicamente con la tarjeta de crédito ConnectMiles.
14. El país de origen del vuelo debe ser el mismo país donde se emitió la tarjeta de crédito de marca compartida.
15. Los boletos objeto de esta promoción no acumulan millas y no aplican para cambios de ruta.
16. Los boletos objeto de esta promoción no aplican para ascensos de cortesía.
17. Los boletos objeto de esta promoción no son elegibles para participar en la subasta de ascensos (pagos) ni para pagar por ascensos automáticos con millas.
18. Copa Airlines podría limitar la cantidad de espacios disponibles para los boletos aéreos comprados con el Boleto Acompañante. Puede que los espacios sean limitados particularmente en períodos de alta demanda y destinos seleccionados.
19. Copa Airlines se reserva el derecho de modificar las condiciones de la tarifa, rutas o fechas, y los términos y condiciones de esta promoción y/o el Boleto Acompañante sin previo aviso.

20. En ningún caso las reservas deben ser divididas
21. Al pasajero principal se le aplica el descuento de jubilado según las leyes de Panamá para tarjetas de crédito ConnectMiles emitidas en Panamá y para itinerarios con vuelos originando en Panamá. Al boleto acompañante solo le aplica el descuento de jubilado sobre el impuesto de salida (FZ y F3), solo saliendo de Panamá.
22. No aplica para tarjetas de crédito corporativas.

Versión 1, enero 2023